



PROGRAMA DE APOYO A JÓVENES CREADORES DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (INCUBATICZ)

CONVOCATORIA 2020

Dentro del universo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) existe un grupo de negocios que opera mediante el uso intensivo del conocimiento tecnológico. Este tipo de empresas son denominadas "Empresas de Base Tecnológica (EBTs)," las cuales se caracterizan por comercializar los resultados de sus actividades de investigación científica y tecnológica, convirtiéndose en un ejemplo de colaboración exitosa entre la industria y la academia (Merritt, 2012).

Logrando un dinamismo económico que impulsa y fortalece el desarrollo regional, fomentando la realización de actividades enfocadas a la investigación y desarrollo (I+D) en nichos muy especializados de mercado, tales como, la industria de la información y las comunicaciones, los instrumentos de precisión, la telemetría y el open source, las convocatorias del Programa INCUBATICZ ejecutadas hasta el momento han permitido ir avanzando hacia una rica infraestructura de agentes de innovación tanto desde el punto de vista de la oferta de tecnología e innovación como desde el punto de vista de la demanda de proyectos concretos de innovación en empresas zacatecanas.

Así pues, dando continuidad a las líneas estratégicas de innovación descritas en el Plan Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, y buscando incrementar el número de patentes estatales así como la productividad y competitividad regional mediante el desarrollo de EBTs, el **Gobierno del Estado de Zacatecas** a través del **Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación**

CONVOCA

A los estudiantes y egresados de las carreras de tecnologías de información y comunicaciones, ingenierías y aquellas que sean de alto impacto tecnológico, a participar en el **Programa de Apoyos a Jóvenes Creadores de Empresas de Base Tecnológica, INCUBATICZ 2020**





OBJETIVO

Apoyar a jóvenes emprendedores que estén cursando el último año de su programa de estudio y/o aquellos que tengan máximo dos años de egresados de las carreras con base científica y tecnológica, con el fin de fomentar la innovación en el diseño y creación de EBTs, mediante la entrega de apoyos monetarios y el asesoramiento de empresarios exitosos.

MONTOS Y APOYOS

Se otorgará una beca que consistirá en un monto total de apoyo de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N) para cada uno de los estudiantes que resulten seleccionados. Los términos, condiciones, requisitos, plazos y ministraciones se establecerán en un Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

MODALIDADES

ÚNICA

Podrán participar los estudiantes, del nivel superior y posgrados, que se encuentren realizando sus estudios en instituciones de educación superior del Estado de Zacatecas, así como recién egresados (máximo dos años) de las carreras o maestrías de tecnologías de información y comunicaciones, ingenierías y/o aquellas que sean de alto impacto tecnológico; que presenten de manera grupal (máximo de 3 personas) un proyecto de inversión de base tecnológica, con un alto valor de innovación en el mercado, que implemente y desarrolle nuevas herramientas, tanto en software como en hardware relacionado con las tecnologías de la industria 4.0, que solucionen preferentemente, los retos regionales definidos por el Gobierno de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como lo son:

Acceso y sustentabilidad del agua; disminución y manejo adecuado de la basura y desechos tóxicos; promoción de la salud; sustentabilidad energética; disminución y erradicación de violencias; fomento de sistemas socio ambientales; implementación de modelos de educación incluyente.





El equipo de desarrollo deberá estar integrado por 3 jóvenes innovadores:

 Que tengan máximo dos años de haber egresado o que estén cursando el último periodo de los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Zacatecas, en áreas de tecnologías de la información y comunicación, desarrollado de software, ingenierías y/o aquellas que sean de alto impacto tecnológico.

a) Documentación Soporte:

Por equipo

- a. Documento de presentación del equipo de desarrollo, que contenga nombre y perfil de los 3 integrantes y el nombre del representante del equipo.
- b. Proyecto que contenga: Identificación del problema, descripción de la innovación, factibilidad técnica y factibilidad financiera, análisis de la madurez tecnológica, estrategia de protección de la propiedad intelectual y viabilidad del mercado.

Individual

- a. Carta de declaración debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad que la información que integra la propuesta es verídica y que el convocante no tiene adeudos o conflictos jurídicos con el COZCYT o con los Fondos regulados en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b. Comprobante de grado o carta de pasante y/o constancia de estudios, CURP, identificación oficial vigente, Carta de opinión positiva (SAT), RFC.

TRANSITORIOS

Para tener una noción integral del desarrollo y formalización del Programa, los solicitantes deberán tener en cuenta los Términos de Referencia que forma parte integral de la Convocatoria 2020.





EVALUACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La evaluación de los proyectos presentados la realizara un comité de evaluadores compuesto por expertos en el área, empresarios, académicos-investigadores y la coordinación técnica y administrativa del Programa.

EMISIÓN DE RESULTADOS

La emisión de resultados se realizará de manera oficial y personal a cada uno de los interesados, además serán publicados en la página oficial del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación www.cozcyt.gob.mx.

CALENDARIZACIÓN DE CONVOCATORIA

Fecha de publicación	1 de junio de 2020
Fecha de cierre	5 de julio de 2020
Resultados*	24 de julio de 2020.

[.] Las fechas pueden sufrir modificaciones con previo aviso.

Mayores Informes:

Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación

Av. Juventud No.504, Col. Barros Sierra, C.P.98089, Zacatecas. www.cozcyt.gob.mx

Dirección de Innovación y Desarrollo Regional

MMT. Alberto Faz Mendoza Tel. 492 921 2816 ext. 1509 afaz@cozcyt.gob.mx

Secretario Administrativo de FOMIX

M.I. Iván Saúl Jiménez Hernández Tel. 492 921 2816 ext. 1505 ijimenez@cozcyt.gob.mx